

**Informe de Cuba sobre la resolución 61/11 de la
Asamblea General de las Naciones Unidas**

**“Necesidad de poner fin al bloqueo económico,
comercial y financiero impuesto por los Estados
Unidos de América contra Cuba “**

Índice:

1. Introducción
2. Aplicación del Plan Bush para la anexión de Cuba. Recrudescimiento del bloqueo por parte de los Estados Unidos.
3. Afectaciones a los diversos sectores de la economía y la sociedad cubana. La Extraterritorialidad en la política de bloqueo.
4. La Sección 211 de la Ley Ómnibus de Asignaciones Consolidadas Suplementarias y de Emergencia de los Estados Unidos de 1999 y las nuevas agresiones en el tema marcarío.
5. Afectaciones al pueblo estadounidense y a otros pueblos del mundo. Extensión del bloqueo a los organismos internacionales.
6. Conclusiones

1. Introducción

En un documento desclasificado en el año 1991, se conoció que el 6 de abril de 1960, un año antes de la invasión organizada por los EE.UU. contra Cuba, el entonces Subsecretario de Estado Adjunto para los Asuntos Interamericanos, Sr. Lester Dewitt Mallory, escribió lo siguiente en un memorando discutido en una reunión encabezada por el Presidente de Estados Unidos: “No existe una oposición política efectiva en Cuba; por tanto, el único medio previsible que tenemos hoy para enajenar el apoyo interno a la Revolución, es a través del desencanto y el desaliento, basados en la insatisfacción y las dificultades económicas. Debe utilizarse prontamente cualquier medio concebible para debilitar la vida económica de Cuba. Negarle dinero y suministros a Cuba, para disminuir los salarios reales y monetarios, a fin de causar hambre, desesperación y el derrocamiento del gobierno”.

Todavía hoy, 47 años después de haber sido escrita esa sentencia, la política de la Administración norteamericana continúa siendo dirigida a “causar hambre, desesperación y el derrocamiento del gobierno” en Cuba, con el propósito de hacer regresar a nuestro país a la situación neocolonial en la que lo mantuvo durante más de medio siglo.

Bajo esa política nacieron y han vivido las dos terceras partes de la población cubana. Los cubanos han tenido que padecer, sobrevivir y desarrollarse en las particularmente difíciles condiciones que le impone la única superpotencia, que busca el aniquilamiento de la resistencia y el ejemplo de dignidad y soberanía de la nación cubana.

Tras la aprobación de la última resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas pidiendo el levantamiento del bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba, adoptada por una abrumadora mayoría de votos de los Estados miembros el 8 de

noviembre del 2006, y a pesar de la existencia de otras catorce resoluciones anteriores que incluyen esa justa reivindicación, el Gobierno de los Estados Unidos ha recrudecido sus acciones contra el pueblo cubano.

A contrapelo de la voluntad expresa de la comunidad internacional, las autoridades de Washington han adoptado nuevas sanciones económicas; han recrudecido la persecución a la actividad de las empresas y las transacciones financieras internacionales de Cuba, incluidas aquellas destinadas a realizar pagos a los organismos de las Naciones Unidas; han robado otras marcas comerciales y nuevas cifras millonarias de los fondos cubanos congelados en los EE.UU.; han adoptado mayores represalias contra los que comercian con la Isla o se vinculan con ella a partir de intercambios de naturaleza cultural o turística; han aplicado mayores presiones sobre sus aliados para obligarlos a subordinar las relaciones con Cuba a los propósitos de “cambio de régimen” que sirven de guía a la política de hostilidad de EE.UU.; y han impuesto una escalada sin precedentes en el apoyo financiero y material a las acciones dirigidas al derrocamiento del orden constitucional cubano.

Todo lo anterior ha sido facilitado por la estricta aplicación del Plan del Presidente Bush para la recolonización de Cuba y de las medidas contenidas en su actualización del 10 de julio del 2006, en la que se incluye un acápite secreto de acciones encubiertas.

Con el objetivo de propiciar la internacionalización de su ilegal política anticubana, el pretendido pro-cónsul estadounidense para la recolonización de Cuba, el Sr. Caleb McCarry, ha estado cabildeando intensamente en varias capitales en busca de apoyo para la internacionalización del bloqueo contra nuestro país.

Asimismo, el gobierno norteamericano ha intensificado sus intentos de fomentar la subversión en Cuba con aquellos dispuestos a vender

sus servicios a cambio de una parte de los más de 80 millones de USD aprobados en Washington para tales fines.

El objetivo último no es otro que privar al pueblo cubano de su soberanía y del ejercicio de su derecho a la libre determinación.

La guerra económica ha sido una constante en la política de Estados Unidos hacia Cuba por casi cinco décadas. Sin embargo, ninguna otra Administración ha llegado a los extremos demenciales de agresividad de la Administración del Presidente George W. Bush.

En los capítulos del presente Informe, se sintetizan las afectaciones registradas como consecuencia del bloqueo en el período comprendido entre el segundo semestre del año 2006 y el primero del 2007, se destacan las acciones emprendidas por el Gobierno de los EE.UU. con el objetivo de recrudecer esa política genocida y se identifican algunos casos que corroboran la profundización de su dimensión extraterritorial.

Como Cuba ha denunciado y demostrado en múltiples foros, el bloqueo de los EE.UU. califica como un **acto de genocidio**, en virtud del inciso (c) del artículo II de la Convención de Ginebra para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, de 1948 y, un **acto de guerra económica**, de acuerdo a lo establecido en la Conferencia Naval de Londres de 1909.

A lo anterior se suma el terrorismo de Estado, desarrollado de forma sistemática e inhumana por parte del gobierno de los EE.UU. contra la población cubana como parte integrante de esta política de hostilidad, bloqueo y agresión, y que ha costado al pueblo cubano más de 3,000 vidas.

2. Aplicación del Plan Bush para la recolonización de Cuba. Recrudecimiento del bloqueo por parte de los Estados Unidos.

El 6 de mayo del 2004 el Presidente George Bush aprobó el Plan que le fuera presentado por la Comisión por él creada con el objetivo de acelerar la destrucción del orden constitucional decidido por el pueblo cubano y con ello facilitar el objetivo imperialista de recolonizar Cuba (en lo adelante referido como Plan Bush).

El 10 de julio del 2006, dicho Plan fue revisado y ampliado con medidas adicionales dirigidas al recrudecimiento del bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba.

En el período transcurrido entre la última revisión del Plan Bush y junio del presente año, se han registrado numerosas acciones que corroboran el agravamiento de las medidas punitivas del bloqueo contra Cuba. Entre ellas cabría mencionar:

- El 28 de julio del 2006 la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC), del Departamento del Tesoro de los EE.UU., incluyó en la lista de “Nacionales Especialmente Designados” al Banco “Netherland Caribbean Bank”, que tiene una oficina en Cuba y otra en Antillas Holandesas. La OFAC no publicó las razones de su decisión. Se aplicaron de modo inmediato las regulaciones del bloqueo contra este Banco, incluidos el congelamiento de cuentas que pudiera tener en EE.UU. y la prohibición de cualquier transacción de ciudadanos y entidades norteamericanas con el mismo.
- El 5 de agosto de 2006, con vista a intensificar la promoción de la subversión interna, y de conformidad con uno de los propósitos fundamentales del Plan Bush para la recolonización de Cuba, se iniciaron las transmisiones diarias de “TV Martí” desde un nuevo avión tipo G-1, que opera de lunes a sábado, de 6.00 a 11.00 p.m. Una vez a la semana, continúa volando la aeronave militar EC-130J del Pentágono. La Oficina de Transmisiones hacia Cuba (OCB), empleó 10 millones de dólares para impulsar este proyecto. Además, la OCB alquiló en el mes de diciembre del

propio año un espacio por 6 meses en 2 emisoras de Miami, a un costo de 377 mil 500 dólares, para transmitir Radio y TV "Martí". Las emisoras son la estación de televisión WPMF-38, propiedad de TVC Broadcasting, que retransmite programación de Azteca América, y Radio Mambí WAQI 710AM, de la cadena Univisión. Para implementar estas acciones, el Gobierno de los EE.UU. destinó alrededor de 37 millones de dólares, aunque se conoce que otros fondos adicionales de modo encubierto se destinaron a ese fin.

- El 8 de agosto del 2006, la OFAC informó que la Compañía Dresser-Rand Group Inc., que se dedica a la producción de turbinas y compresores para la industria minera, fue multada por un monto de 171 mil 305 dólares, por exportar bienes y servicios a Cuba sin licencia.
- El 11 de agosto del 2006, la OFAC emitió un comunicado para advertir a las entidades autorizadas a enviar remesas a Cuba, así como a las personas bajo jurisdicción de EE.UU., que la entrega en CUC (moneda convertible cubana) de los fondos transferidos a los destinatarios en Cuba, constituye una violación de las disposiciones del bloqueo y quienes incumplan serán sancionados con multas, la suspensión o pérdida de la licencia de operaciones, u otras penalidades. En dicho comunicado, la OFAC recordó que, según su Circular 2006, publicada en marzo, las remesas a Cuba sólo pueden entregarse en dólares estadounidenses, dólares canadienses, libras esterlinas, francos suizos o euros.
- El 11 de agosto del 2006 la OFAC informó que la organización U.S.-Cuba Labor Exchange fue multada por un monto de 13 mil 950 dólares, por ofrecer servicios de viajes a Cuba sin autorización. Esta organización no es una agencia de viajes. Tiene como objetivo promover el intercambio entre los trabajadores de ambos países.

- El 14 de agosto del 2006 el Consejo Nacional de Iglesias de EE.UU. informó que el Departamento del Tesoro le impuso una multa a la Alianza de Iglesias Bautistas ascendente a 34 mil dólares, alegando que algunos de sus miembros y feligreses de otras iglesias “hicieron turismo” durante una visita a Cuba con fines religiosos.
- También en agosto del 2006, la OFAC retuvo los pagos por concepto de fletes a la compañía armadora norteamericana San Juan Navigator, lo que causó interrupciones en las salidas de dos buques con alimentos para Cuba. Se condicionó la liberación de los pagos a que se confirmara que los fondos no procedían del Netherland Caribbean Bank, incluido en la “Lista de Nacionales Especialmente Designados” de la OFAC.
- En septiembre del propio año, la OFAC estableció una nueva restricción para el otorgamiento de licencias para actividades académicas en Cuba, al exigir a las universidades norteamericanas que los estudiantes no pueden viajar a nuestro país para realizar trabajos de investigación relacionados con un curso en particular. Sólo podrán viajar para elaborar la tesis de maestría, doctorado o documentos similares. Esta limitación, que no aparece explícitamente recogida en las regulaciones del bloqueo, será incorporada en las nuevas licencias que en lo adelante se emitan a instituciones académicas.
- El 10 de octubre del 2006 la Oficina del Fiscal Federal para el Distrito Sur de Florida, Alexander Acosta, anunció oficialmente la creación del Grupo de Trabajo para la Aplicación de las Sanciones a Cuba, integrado por representantes de la OFAC, el FBI, el Servicio de Rentas Internas (IRS), Inmigración y Control de Aduanas (ICE), el Departamento de Comercio, el Servicio de Guardacostas y las unidades aérea y terrestre de Aduanas y Protección de Fronteras (CBP). El objetivo fundamental de este

Grupo es perseguir, de manera rigurosa y agresiva, las violaciones de las regulaciones del bloqueo y encausar a los infractores, quienes se exponen a sanciones de hasta 10 años de prisión y multas de hasta 1 millón de dólares para las empresas y de hasta 250 mil dólares para los individuos. La creación de este Grupo es una de las recomendaciones de la actualización de julio de 2006 del Plan Bush.

- También en octubre del 2006, el Departamento del Tesoro negó más de 200 licencias de viajes a Cuba para especialistas norteamericanos y puertorriqueños que pretendían participar en el 2do. Congreso de la Sociedad Interamericana de Psicología. El presidente del Comité Organizador del evento, Guillermo Arias, declaró que la negativa incluyó amenazas de sanciones contra la organización por realizar su encuentro en La Habana. Agregó que otros profesionales latinoamericanos también fueron amenazados con que si viajaban a Cuba no serían autorizados a entrar en EE.UU. por 6 meses.
- En noviembre del 2006, el Departamento del Tesoro denegó la autorización para viajar a Cuba a 15 destacados científicos norteamericanos que habían expresado su intención de participar en el Taller Internacional Inmunoterapia 2006, organizado por el Centro de Inmunología Molecular, con el auspicio de la Organización Panamericana de la Salud, del 15 al 19 de noviembre.
- En diciembre del 2006, el Gobierno de los EE.UU. envió una nota a todas las compañías norteamericanas proveedoras de servicios de Internet, para prevenir las de hacer negocios con 6 países, incluida Cuba.
- El 13 de febrero del 2007, la OFAC informó que la empresa Vesper Corporation, empresa que produce equipos y piezas para

la industria del transporte, fue multada con 23 mil 800 dólares por exportar productos a Cuba sin licencia.

- El 9 de marzo del 2007, la OFAC informó que la compañía Coda International Tours, Inc., fue multada en un monto de \$ 3 500 USD por suministrar servicios turísticos a Cuba sin licencia.
- El 14 de marzo del 2007 el senador anticubano Mel Martínez (R-FL), introdujo el proyecto S.876, que establece la aplicación de sanciones para los individuos o compañías que inviertan más de 1 millón de dólares en el programa de petróleo y gas cubano, con medidas que incluyen la negación de facilidades para la exportación de bienes, servicios, tecnologías, otorgamiento de recursos financieros y la limitación de acceso a contratos con el gobierno de los EE.UU.
- El 26 de marzo del 2007, la también legisladora y representante de los grupos anticubanos Ileana Ros-Lehtinen (R-FL), presentó el proyecto de ley HR. 1679, que niega el otorgamiento de visas a personas o compañías extranjeras que contribuyan a la explotación de petróleo en Cuba e impone sanciones a quienes inviertan más de 1 millón de dólares para desarrollar la industria del crudo y los recursos de gas natural en nuestro país, incluidas las subsidiarias norteamericanas.
- El 6 de abril del 2007, según información de la OFAC, la organización bancaria Kinecta Federal Credit Union, de los EE.UU., fue multada en un monto de 3 mil 102 dólares por iniciar, sin licencia, una transferencia de fondos destinados a un nacional cubano.
- El 20 de abril del 2007, se conoció que el Servicio Postal de los EE.UU. adoptó un nuevo procedimiento para el envío de paquetería a Cuba, el que establece que el cliente contacte a la OFAC antes de enviar el paquete, para asegurarse de que no

contiene artículos prohibidos, pues de lo contrario no será aceptado por la oficina postal.

- El 4 de mayo del 2007, la OFAC informó que la empresa inglesa PSL Energy Services fue multada en un monto de 164 mil dólares por exportar y re-exportar sin licencia equipos de servicios de campos petrolíferos y servicios técnicos a Cuba.
- En la primera mitad del año 2007, y como parte de las acciones de la escalada anticubana que representa el Plan Bush para la anexión de Cuba, el Sr. Caleb McCarry, nombrado por el presidente Bush como “Coordinador para la Transición en Cuba”, visitó varios países de la Unión Europea (Suecia, Dinamarca, Irlanda, Alemania, Polonia, Bélgica, Holanda, Hungría y Eslovaquia) con el abierto y reconocido propósito de presionarlos para que se sumen a la aplicación de la estrategia norteamericana contra la Isla. La Sra Kirsten Madison, Subsecretaria Asistente de Estado para el Hemisferio Occidental del Departamento de Estado visitó, con idéntico fin, Gran Bretaña, Italia, Santa Sede y Bélgica.

Los objetivos de las giras del pretendido pro-cónsul McCarry y de la Sra. Kirsten Madison, fueron notablemente realizados en el posterior recorrido por Europa de la Secretaria de Estado estadounidense, Sra. Condolezza Rice, quien hizo de Cuba uno de los puntos importantes de su agenda al enfatizar la prioridad que brinda la Administración del Presidente Bush a sus planes contra la nación cubana.

Adicionalmente, durante el período analizado, se intensificaron las restricciones bancarias contra Cuba y las acciones para impedir las operaciones de instituciones bancarias cubanas y de instituciones de terceros países con Cuba.

2.1. Otras acciones de recrudescimiento del bloqueo

- El 19 de junio del 2006, la Corte Suprema de EE.UU. rechazó la solicitud presentada el 30 de septiembre del 2005, por la empresa cubana CUBATABACO, de revisar el fallo emitido en febrero de ese año por la Corte Federal de Apelaciones para el 2do Circuito, con sede en Nueva York, en relación con la titularidad de la marca de tabacos cubanos **Cohíba** en EE.UU. Esta decisión confirma la propiedad exclusiva de la Compañía norteamericana General Cigar sobre la famosa marca de tabacos en EE.UU, lo que constituye una apropiación ilegítima de dicha marca.
- El 3 de agosto del 2006, la Oficina de Marcas y Patentes de los EE.UU. decidió que el registro de la marca cubana **Havana Club** a favor de la empresa CUBAEXPORT “está cancelado y expiró”. Al amparo de esta arbitraria decisión, la compañía Bacardí comenzó a vender desembozadamente en la Florida ron con la marca **Havana Club**.

Con esta decisión, se consumó el robo de la afamada marca de rones cubanos. Es oportuno recordar que los propietarios de la Compañía Bacardí estuvieron entre los principales promotores y financistas de la conocida Ley Helms-Burton, adoptada por el Congreso de los EE.UU. en 1996, la cual continúa siendo el cuerpo legal más completo sobre el que se sustenta el bloqueo económico, comercial y financiero de los EE.UU. contra Cuba.

3. Afectaciones a los diversos sectores de la economía y la sociedad cubana. Perjuicios ocasionados por la Extraterritorialidad de la política de bloqueo.

A partir del año 1992, cuando Cuba presentó por primera vez a la Asamblea General de las Naciones Unidas el proyecto de resolución que pide el levantamiento del bloqueo económico, comercial y financiero que le mantiene impuesto el gobierno de los EE.UU., han

sido documentadas anualmente las consecuencias que esa política ha tenido para todos y cada uno de los sectores de la vida económica y social cubana.

Los daños directos al pueblo cubano y el negativo impacto de la aplicación extraterritorial del bloqueo, constituyen los principales obstáculos al rápido avance de los proyectos y programas en curso para el desarrollo económico y social de Cuba.

A las conocidas afectaciones directas que dicha política tiene para la economía y la sociedad cubana, se suma el marcado efecto extraterritorial del bloqueo, que con las Leyes Torricelli y Helms-Burton y el Plan Bush para la anexión de Cuba, alcanzaron niveles sin precedentes. Las leyes y regulaciones de este tenor siguen provocando cuantiosas afectaciones y perjuicios, tanto a Cuba como a terceros países, a los que se coarta el derecho de beneficiarse plenamente de las oportunidades que genera la economía cubana. Las disposiciones extraterritoriales de esta política prohíben:

- Que subsidiarias norteamericanas que se encuentran en terceros países mantengan cualquier tipo de transacción con empresas en Cuba.
- Que empresas de terceros países exporten a EE.UU. productos de origen cubano o productos que en su elaboración contengan algún componente de ese origen.
- Que empresas de terceros países vendan bienes o servicios a Cuba, cuya tecnología contenga más de un 10% de componentes estadounidenses, aunque sus propietarios sean nacionales de esos países.
- Que entren a puertos estadounidenses buques que transporten productos desde o hacia Cuba, con independencia del país de matrícula.
- Que bancos de terceros países abran cuentas en dólares norteamericanos a personas jurídicas o naturales cubanas o lleven

a cabo transacciones financieras en dicha moneda con entidades o personas cubanas.

- Que empresarios de terceros países realicen inversiones o negocios con Cuba en propiedades vinculadas a las reclamaciones de ciudadanos estadounidenses o que, habiendo nacido en Cuba, adquirieron esa ciudadanía.

En el período comprendido entre mayo del 2006 y mayo del 2007, al menos 30 países sufrieron los efectos de la extraterritorialidad de la política del bloqueo, entre ellos Alemania, Australia, Brasil, Canadá, Reino Unido, Países Bajos, Suecia, España, Finlandia, Japón, México, Noruega y Suiza.

La extraterritorialidad del bloqueo ha sido llevada a tal extremo, que ciudadanos cubanos residentes en terceros países han sido obligados a retirar sus cuentas bancarias o amenazados con la cancelación de las mismas en instituciones locales que han sido adquiridas o tienen algún tipo de vínculo con bancos norteamericanos.

La magnitud de las afectaciones provocadas por el bloqueo también se amplifica como resultado del intenso y acelerado proceso de adquisiciones de empresas, fusiones, megafusiones y alianzas estratégicas a escala mundial en el contexto de la globalización neoliberal, proceso en el que los Estados Unidos tiene una participación muy elevada. Esta situación agudiza el impacto del bloqueo y su efecto extraterritorial, al reducir aún más el espacio económico externo de Cuba y hacer más difícil, a veces imposible, la búsqueda de socios comerciales para sortear el férreo bloqueo norteamericano. No han sido pocos los clientes o suministradores tradicionales de Cuba en terceros países que se han visto obligados a interrumpir sus relaciones comerciales o financieras con nuestro país tras su adquisición o fusión con una empresa norteamericana.

3.1 Afectaciones del bloqueo en los sectores de mayor impacto social

Alimentación

En el período de mayo de 2006 a abril de 2007, el bloqueo provocó afectaciones en el sector de la alimentación que alcanzaron un valor que supera los 258 millones de dólares. La incidencia negativa del bloqueo se refleja no sólo en las restricciones que se imponen a las limitadas importaciones cubanas de alimentos desde EE.UU. y de subsidiarias norteamericanas en terceros mercados sino, fundamentalmente, por su negativo impacto en la producción de alimentos para el consumo de la población. Con una cifra similar al impacto de esas afectaciones, Cuba hubiese podido adquirir para la alimentación de la población cubana alrededor de 180 mil toneladas métricas de frijol de soya, 72 mil toneladas métricas de aceite de soya, 300 mil toneladas métricas de maíz y 275 mil toneladas métricas de trigo.

- En el caso de los productos agrícolas, fundamentalmente alimentos, que bajo estrictas medidas de supervisión y otorgamiento de licencias caso a caso Cuba importa desde los EE.UU., el gobierno norteamericano ha mantenido e intensificado sus acciones para tratar de limitar al máximo dichas compras y crearles obstáculos. Ello ha provocado que las afectaciones a tales transacciones en el año 2006 sobrepasaran los 62 millones 800 mil dólares, como resultado, entre otros factores, de la ausencia de relaciones bancarias directas entre Cuba y los EE.UU., de la aplicación de un mecanismo complicado y dilatado de licencias para la exportación y transportación de las mercancías y para los viajes de los ejecutivos estadounidenses a Cuba, y de los demorados procedimientos para que especialistas cubanos veterinarios y fitosanitarios, entre otros, viajen a los EE.UU. para visitar las instalaciones productivas de manera consistente con la práctica del comercio internacional. A lo

anterior se ha sumado la reciente práctica de tratar de embargar productos agrícolas y alimentarios adquiridos por Cuba en el mercado norteamericano mediante órdenes judiciales emitidas por tribunales de los Estados Unidos.

- Al propio tiempo, el gobierno de los Estados Unidos ha bloqueado las comunicaciones entre la empresa cubana ALIMPORT y las compañías estadounidenses proveedoras de productos agrícolas y alimentarios impidiendo el adecuado funcionamiento del servidor **earthlink@abuse.earthlink.net**, lo que creó, durante el año 2006, una dificultad adicional para las transacciones entre ambos países.
- Estados Unidos representa el 41% del mercado mundial del ron y en su territorio se comercializan 16 millones de cajas de los rones Premium, en cuya clasificación se encuentra la marca cubana Havana Club. Sin embargo, el bloqueo prohíbe el acceso de esa prestigiosa marca a ese país. Por consiguiente, la firma Havana Club International ha tenido que desarrollar la distribución de este producto accediendo solamente al 59 % del mercado mundial. Si se considera solamente el por ciento de participación de Cuba en el mercado mundial de rones Premium, se estima que de tener acceso al mercado de los EE.UU. Cuba podría vender aproximadamente 1,1 millones de cajas adicionales, que permitiría ingresar unos 47 millones de dólares a la economía cubana.

Debido al proceso judicial seguido para reclamar los derechos de propiedad industrial por registro y uso de la marca Havana Club tras el burdo robo de la misma, la parte cubana ha incurrido en gastos que ascienden a más de un millón dólares.

- El país tiene que abastecerse de arroz y granos en un volumen superior al requerido si no existiese el bloqueo y pudiera importarlos en breves plazos de tiempo desde los Estados

Unidos. Lo anterior impone tener que disponer de mayores capacidades de almacenamiento. En el 2006, los inventarios en exceso de estos productos se valoraron en 28 millones 829 mil dólares, incurriendo en un gasto adicional de 5 millones 765 mil dólares para mantener esos inventarios. El almacenamiento de estos productos por un período tan prolongado en las condiciones de un clima tropical provocó que se perdieran, por plagas, aproximadamente 189 mil 462 dólares.

Entre los ejemplos que revelan la **incidencia de la extraterritorialidad en el sector de la alimentación** se encuentran:

- En Octubre del 2006 la Empresa Refinadora de Aceite de Santiago de Cuba, solicitó la adquisición de Juntas de placas de intercambiadores de calor **Sima-27** al proveedor Neruda Internacional LTD. Después de realizado el contrato, el fabricante API SCHIMIDT-BRETTEN GbmH & CO. KG de Alemania, retiró del aeropuerto las mercancías por ser una subsidiaria norteamericana. El proveedor Neruda trató de materializar lo pactado en el contrato a través de una empresa de otra nacionalidad, lo que no prosperó, ya que la compañía alemana nuevamente frenó el embarque, basada en las regulaciones del bloqueo. Ello provocó que la empresa refinadora cubana continuara la producción durante tres meses sin realizar el cambio de juntas, afectando los rendimientos y la calidad del producto terminado, con una disminución de la capacidad de producción en la refinadora que implicó una afectación de unos 264 mil dólares.
- Ante la imposibilidad de adquirir 40 Bombas **WILDEN** y sus accesorios, necesarias para la fabricación de yogurt de soya, así como 30 compresores de refrigeración marca Sabroe para la industria láctea, las empresas cubanas incurrieron en un gasto adicional de un 25% y un 22%, respectivamente, que en su

conjunto ascienden a unos 711 mil dólares. En el caso de las bombas Tilden, estas son producidas solamente por Estados Unidos y comercializadas por subsidiarias de este en el mundo. Los compresores marca Sabroe, pertenecían a una compañía que fue adquirida por una firma norteamericana, lo que nos obligó a procurar otra marca comercial para sustituirlos.

- La Empresa Mixta CORACAN de capital cubano-canadiense, constituida para la producción y comercialización de alimentos de preparación instantánea, se vio afectada a partir de la cancelación de las operaciones de apertura de cartas de crédito por parte de un Banco radicado en un tercer país, en respuesta a las regulaciones de su casa matriz en los EE.UU., que le impedían hacer pagos por concepto de embarques destinados a Cuba. Ello representó para la empresa un incremento de sus gastos financieros en un 80%. Con posterioridad, un hecho similar con otro Banco provocó una pérdida para esta empresa de unos 49 mil 500 dólares.

Salud Pública

En el período que atiende este informe, se estima que las afectaciones del bloqueo al Sistema Nacional de Salud sobrepasaron los 30 millones de dólares. Las instituciones del sector de la salud, que brindan atención médica de forma gratuita a toda la población, han visto afectados sus servicios de urgencias, de atención al paciente grave, las unidades quirúrgicas y otros servicios especializados, tanto de adultos como de niños, así como la atención a las embarazadas, al no lograrse acceder a medios de diagnóstico o medicamentos de última generación, generalmente producidos en los EE.UU., y al afectarse la capacidad de adquirir material gastable, piezas de repuesto o el equipamiento necesario de procedencia norteamericana. Por igual motivo, se han entorpecido también las acciones de promoción de salud y la

prevención de enfermedades, todo lo cual se ejemplifica a continuación:

- El Instituto cubano de Oftalmología “Ramón Pando Ferrer” se vio imposibilitado de adquirir un equipo para el estudio de la retina, que comercializa la empresa Humphreys –Zeiss, así como el medicamento **Visudyne**, que se utiliza para el tratamiento de la degeneración macular en los adultos mayores y es comercializado por la empresa Novartis. Al ser ambas de capital norteamericano, expresaron no poder exportar a Cuba, ya que no disponen de una licencia del Departamento del Tesoro de los EEUU. para ello. La no disponibilidad del mencionado equipo ocasionó serias dificultades en los estudios de retina de los pacientes afectados y por ende demoras en las decisiones terapéuticas a emplear. El no tratar a tiempo la degeneración macular puede llegar a provocar la ceguera en los pacientes que sufren esta afección.
- Se solicitó a la firma Highligts con sede en Panamá la compra de libros de la especialidad de oftalmología. Sin embargo, esta puso como condición que debía pagarse en dólares estadounidenses, mediante un depósito en los Estados Unidos. Esta condicionante, que conllevaría la incautación automática de los fondos cubanos por parte del gobierno de los EE.UU., como ha ocurrido desde que se instrumentó la política de bloqueo, no resultó viable.
- La atención a los niños cubanos en el campo de la anestesia quirúrgica se ha visto obstaculizada por el bloqueo. Debido a la aplicación de esta política, Cuba no puede adquirir el agente anestésico inhalatorio **Sevoflurane**, patentado con el nombre comercial **Sevorane**, el que se ha convertido en el agente de inducción por excelencia para anestesia general en niños. Esta patente es exclusiva de Laboratorios ABBOT, compañía estadounidense que no le vende a nuestro país en cumplimiento de las leyes del bloqueo. El Sistema Nacional de Salud no tiene otra alternativa que utilizar sustitutos de ese producto con menor calidad,

en mercados más alejados y con el correspondiente encarecimiento de los costos.

- Ante las presiones del Departamento del Tesoro de EE.UU., la empresa estadounidense Saint-Jude suspendió sus ventas de válvulas protésicas al Cardiocentro Pediátrico William Soler, las que resultaban más baratas y de mejor calidad. Se vieron afectados como consecuencia los niños aquejados de arritmias que requieren de marcapasos que se obtenían a través de esta vía. La interrupción de las operaciones comerciales de la propia firma Saint-Jude ha impedido también, entre otros, la adquisición por el Instituto de Cardiología y Cirugía Cardiovascular de un equipo de mapeo anatómico tridimensional no fluoroscópico, marca **Carto–Biosense o Incide**, con un costo aproximado de 150 mil dólares, de utilidad para realizar ablaciones de las arritmias auriculares. Debido a la imposibilidad de obtenerlo, nuestro país se ha visto forzado a enviar los pacientes a Europa para que reciban este tratamiento, a un costo que oscila entre los 15 mil y 18 mil Euros. En Cuba ese servicio hubiera implicado gastos muy inferiores.

Las presiones estadounidenses han provocado que otras empresas hayan avanzado su intención de suspender las ventas a empresas cubanas y en otros casos, han anunciado la cancelación de licencias, como ocurrió con la compañía Med Tronic, que se vio obligada a dejar de vender marcapasos externos a Cuba, lo que afectó a los niños portadores de arritmias de carácter congénito o adquiridas, que requieren de este aditamento.

- El Jefe de Servicio de Angiología del Hospital Hermanos Ameijeiras, no pudo asistir a un entrenamiento en Cirugía endo-vascular, previsto a realizarse en un centro norteamericano de reconocido prestigio en la transplantología, porque el gobierno estadounidense le negó la visa.

- Ante una compleja situación con el control de vectores de enfermedades en el país a finales del año 2006, fue necesario realizar compras para entrega inmediata, que provocaron erogaciones adicionales a las que hubiéramos incurrido de haber podido adquirir esos productos y equipamiento necesario en el mercado de los EE.UU. Ello implicó afectaciones al país en el orden de los 845 mil dólares, por concepto de precios y transportación.
- En noviembre de 2006, tres doctores cubanos no pudieron asistir al Congreso de la Asociación Americana de Oftalmología, de la que Cuba es miembro y cuya última versión se efectuó en Las Vegas, debido a que sus visas fueron denegadas por el gobierno de los EE.UU. Por las mismas razones, otros 3 doctores cubanos no pudieron participar en la “60 Asamblea de Postgrado” de la Sociedad de Anestesiología de Nueva York, en diciembre de 2006. Algo similar ocurrió en el caso del evento sobre “Insuficiencia Cardíaca en niños y adolescentes”, efectuado en San Francisco, a fines del pasado año; al mismo tampoco pudo asistir una doctora cubana invitada.

Le fue negada también la visa al Jefe de Departamento de Cardiología Preventiva del Instituto de Cardiología y Cirugía Cardiovascular, quien había sido invitado por la Sociedad Interamericana de Hipertensión para participar en una reunión de trabajo titulada: Consortium for South Eastern Hipertension Control, XIVth Annual National Scientific Sessions, en Mayo del 2007, que tuvo lugar en los EE.UU.

En el período que comprende este informe, solo en el sector de la salud, 37 especialistas cubanos no pudieron asistir a eventos en los EE.UU., porque sus visas fueron denegadas, con el pretexto de que su entrada podría ir en detrimento de los intereses estadounidenses.

Entre los muchos ejemplos que revelan la **incidencia de la extraterritorialidad en el sector de la salud** aparecen:

- La firma Datex-Ohmeda de Finlandia, fabricante de excelentes equipos de anestesia y monitorización multipropósito, con la cual Cuba mantenía relaciones comerciales, tras su adquisición por la compañía estadounidense General Electric, informó a nuestro país que tenían prohibida la venta de equipos y piezas de repuesto a Cuba, a fin de evitar ser procesada judicialmente por el Departamento de Justicia de los EE.UU.
- Cuba fue excluida de obtener equipos y productos que normalmente el Instituto de Oncología y Radiobiología compraba a la división regional de la firma Merck encargada de la química analítica, toda vez que esta fue absorbida por una compañía norteamericana. Ello se ha traducido en afectaciones a los pacientes, particularmente los afectados de cáncer.
- El Instituto de Nutrición e Higiene de los Alimentos intentó adquirir un Espectrofotómetro Infrarrojo (FTIR) fabricado por la firma japonesa Shimadzu, usado en antropometría para la medición de deuterio en la composición corporal, con un costo aproximado de 20 mil dólares. Dado el acatamiento de las regulaciones del bloqueo por parte de esa firma, el proceso de adquisición tuvo que abortarse, debido a que más del 10% de los componentes del FTIR son de fabricación norteamericana.

Educación

El avance hacia programas educativos de excelencia, que potencien el pleno desarrollo de la personalidad y las capacidades humanas de todos los cubanos y cubanas, ha sido obstaculizado por la política de

bloqueo, en franca violación de los derechos humanos y las libertades académicas y educacionales más elementales.

El intercambio académico entre ambos países es una de las áreas que ha registrado una de las mayores afectaciones, debido a la aplicación férrea de las regulaciones del bloqueo.

Como resultado de las indicaciones de diciembre del 2006 impartidas por el gobierno estadounidense a todas las compañías norteamericanas proveedoras de servicios de Internet, con el objetivo de prevenirlas de ofrecer servicios a Cuba, se ha visto seriamente limitado el acceso de los estudiantes y profesores cubanos a bases de datos y páginas WEB en Internet, al verse obligados a hacerlo desde un sitio en Cuba. Además, la imposibilidad de acceder a tecnologías norteamericanas ha repercutido negativamente en el desempeño de los centros bibliotecarios de nuestro país, los cuales son afectados por las frecuentes negativas que reciben al intentar acceder a servicios gratuitos que se ofrecen en Internet.

Entre las afectaciones con mayor incidencia en el desenvolvimiento de este sector pueden mencionarse las siguientes:

- El mantenimiento y reparación de los edificios escolares, así como la necesaria reposición del mobiliario escolar y otros equipos, continúa siendo afectado por la política de bloqueo. La reubicación de esas compras en terceros mercados, implicó en el período analizado erogaciones adicionales que ascienden a 870 mil 370 dólares, lo cual ha incidido de manera negativa en la calidad del proceso educativo y las condiciones de vida de los estudiantes.
- El encuentro que anualmente organizaba la “Asociación de Pedagogos de Cuba” entre educadores norteamericanos y cubanos, tuvo que ser cancelado tras once años de intercambios

de experiencias educativas, al no otorgársele el permiso a los pedagogos de los EE.UU. para viajar a Cuba.

- Tres profesores del Centro de Estudios de la Economía Cubana, a quienes se habían otorgado la beca **David Rockefeller Center for Latin America Studies** de la Universidad de Harvard, no pudieron viajar a los EE.UU., al no recibir respuesta de sus solicitudes de visa.
- Los usuarios de Internet en Cuba no pueden acceder a los servicios gratuitos del Google Earth en la dirección <http://earth.google.com>. Al intentarlo, se recibe la siguiente respuesta: **“This product is not available in your country”** (Este producto no se encuentra disponible en su país). De igual modo, ocurre con la actualización de los programas antivirus. Si desde Cuba un usuario quisiera actualizar el programa antivirus McAfee, se genera una respuesta automática que le notifica: **“we are sorry but it appears that you are located in a country that we are unable to export to in accordance with United States law”** (lo sentimos, pero al parecer usted se encuentra ubicado en un país al cual no podemos exportar de acuerdo con la legislación de los Estados Unidos). Obviamente, dadas las particularidades y tendencias de la educación moderna, impedimentos de esta naturaleza constituyen una significativa obstrucción al desarrollo de la educación en las escuelas, centros universitarios, politécnicos y para el funcionamiento de la red de bibliotecas en el país.
- La importación de materias primas, materiales y equipos de uso escolar para asegurar el proceso docente educativo, como medios audiovisuales, computadoras, equipamiento de laboratorio, reactivos, etc., se ha visto seriamente afectada. Cada día se reducen más los intermediarios que se arriesgan a realizar transacciones con Cuba, por la amenaza de las penalizaciones impuestas por el bloqueo. Todo ello aumenta en un 20%,

llegando incluso a un 100% en algunos casos, los precios de los productos que deben ser adquiridos, a lo que se suman atrasos en el recibo y las dificultades en los servicios post-venta.

Cultura

En el año transcurrido, este sector tuvo una afectación como consecuencia del bloqueo que asciende a 20 millones 365 mil dólares. Ello impacta negativamente en los esfuerzos de Cuba por lograr una cultura general integral de la población. Ello también afecta al pueblo y personalidades de la cultura norteamericana, que son privados de conocer una de las experiencias de desarrollo cultural más dinámicas y abarcadoras de la región.

Como resultado del endurecimiento de las medidas del bloqueo, especialmente en materia de intercambios culturales entre ambos pueblos, en el 2006 no se pudo firmar ningún contrato comercial que permitiera la actuación de agrupaciones cubanas en los EE.UU.

Al margen de las afectaciones que en el terreno cultural tiene esta política, tanto para Cuba como para el pueblo de los EE.UU., el amplio alcance extraterritorial de la misma también incide desfavorablemente en el desarrollo de las relaciones culturales con otros países.

A continuación aparecen algunos ejemplos de las afectaciones del bloqueo en el ámbito cultural:

- La política de negativa de visados que aplica el gobierno de los EE.UU. contra ciudadanos cubanos, impidió que Cuba estuviera representada en la Feria del Libro de Puerto Rico, considerada como una de las más importantes del área del Caribe. La ausencia cubana en estas ferias ha afectado sensiblemente la comercialización de la literatura cubana, y ha implicado una

disminución de las negociaciones para la firma de contratos en un 30%.

- La Agencia Literaria Latinoamericana, con sede en **La Habana**, no puede recibir cheques ni transferencias en dólares norteamericanos girados por bancos en EE.UU. o que tengan sus casas matrices en ese país, debido a las restricciones que impone el bloqueo contra Cuba. Ello ha afectado los pagos de derechos de autor que deben hacer las entidades extranjeras a dicha agencia, e implica pérdidas de hasta de un 30%, ante la necesidad de hacer las transacciones a través de terceros países en monedas extranjeras alternativas. Todo esto produce un desestímulo evidente a la publicación de autores cubanos.
- No le fue otorgada la licencia de viaje al coro “San Francisco State University Chambers Singers”, que debía participar en el evento continental de coros América Cantat, que tuvo como sede La Habana en el 2007, auspiciado por la Asociación Argentina para la Música Coral América Cantat.
- Las autoridades norteamericanas truncaron arbitrariamente la ejecución del Convenio firmado por el Consejo Nacional de Patrimonio Cultural con instituciones de EE.UU., para las obras de conservación y capacitación relacionadas con la restauración del Museo Hemingway en Cuba. El Estado cubano asumió el monto total de los costos de dicha restauración.
- Una vez más le fue negado a los artistas cubanos el derecho de asistir a las ceremonias de los premios Grammy y Grammy Latino. Fue denegada la visa a 6 de los artistas invitados, por argumentos descritos bajo la Sección 212 inciso f), de las regulaciones migratorias de los Estados Unidos, según la cual se prohíbe la entrada a ese país a cualquier individuo cuya entrada resulte perjudicial a los intereses de EE.UU. Se negó también la visa a 15 cineastas cubanos y a otros 6 creadores y especialistas

del sector cultural, que fueron invitados para participar en otros eventos en los Estados Unidos.

- A partir de diciembre de 2006, las administraciones de los hoteles de las cadenas norteamericanas Ritz, Carlton, Hilton y Marriot en distintos países, cancelaron los contratos de los artistas cubanos que trabajaban temporalmente en esas instalaciones difundiendo la música cubana. Por este concepto, considerando entre 6 y 8 agrupaciones que se contrataban por término de un año, se estima una afectación cuyo monto supera los 108 mil dólares.
- En el año 2006, dos compañías distribuidoras, una canadiense y la otra japonesa, interesadas en firmar contratos con la empresa de Ediciones y Grabaciones Musicales de Cuba (EGREM), abandonaron sus planes por temor a ser sancionadas por el gobierno de los EE.UU. De no haberse abortado al menos uno de esos proyectos, el nivel de operaciones habría superado el millón de dólares. En el caso de las empresas publicistas, impedidas de suscribir contratos con entidades cubanas o temerosas de ser objeto de represalias si desafían las prohibiciones existentes, se estima un monto de ingresos dejados de percibir ascendente a los 220 mil dólares.
- La comercialización de libros y publicaciones periódicas cubanas también se vio afectada en este período por las dificultades para la tramitación de cobros o pagos a través de Bancos en terceros países cuyas casas matrices radiquen en los EE.UU. Por este concepto se estiman las pérdidas en más de 100 mil dólares.

Transporte

Las afectaciones en esta esfera que brinda servicios vitales a la economía y a la población, repercuten de manera directa y tangible en el día a día de los cubanos. El impacto financiero del bloqueo en el área de los transportes en el período analizado ascendió a 208,8

millones de dólares. Algunos ejemplos de estas afectaciones se detallan a continuación:

- El parque de locomotoras que existen en Cuba está conformado en su gran mayoría por equipos de manufactura norteamericana o canadiense, que poseen componentes hechos en los EE.UU., lo que ha creado dificultades en la obtención de las piezas para su reparación y mantenimiento. Debido a esta situación, en el período que se analiza se planificó las salidas de un total de 6 mil 892 trenes que no pudieron brindar servicios por falta de locomotoras y coches motores, dejándose de transportar por largas distancias unos 197 mil pasajeros, con una afectación económica de 500 mil dólares. En el caso de los trenes de carga, esta situación provocó demoras en las entregas de productos tan sensibles como los alimentos.
- Las cuñas tractoras que utiliza el sistema de transporte automotor de pasajeros **METROBUS**, son en su gran mayoría norteamericanas (International, Ford y Freighliner) y utilizan motores **Cummings**. La mayoría de las partes y piezas de recambio son de origen norteamericano. La necesidad de comprar los mismos a través de intermediarios en terceros países, ocasionó un incremento de los costos de las piezas y demoras en su entrega, que obstaculizaron la regularidad en la prestación de este servicio. En consecuencia, el Sistema **METROBUS** vio afectados sus servicios en un 20%, equivalente a 190 viajes por día, dejando de transportar en el período 2006-2007 aproximadamente unos 45 mil pasajeros diarios, en su gran mayoría estudiantes y trabajadores. Desde el punto de vista económico, esto provocó erogaciones adicionales en el orden de los 671 mil dólares.
- En el área del Caribe el trasbordo de contenedores ha mantenido un crecimiento promedio en el período 2000-2006 del 15% anual, superando los 4,9 millones de contenedores de 20 pies, trasbordados en el 2006. Teniendo en cuenta la posición

geográfica privilegiada de Cuba por su cercanía al cruce de las líneas marítimas que operan el comercio mundial en el eje este-oeste y norte-sur, si solamente el 10 % del tráfico operado en la región el pasado año hubiese sido manipulado en puertos cubanos, se hubiera percibido más de 59 millones USD, sin incluir otros ingresos que se derivan de los servicios que se ofrecerían a los buques que tocan puertos cubanos, tales como prácticos de puertos, impuestos portuarios, suministros a buque, etc.

3.2. Afectaciones a otros sectores de la economía nacional.

El valor total de las afectaciones a la **Industria pesquera** cubana en el período asciende a 6 millones 231 mil dólares. En el rubro de las importaciones, la afectación durante este período está asociada fundamentalmente al riesgo que en razón del bloqueo se adjudica a la comercialización con Cuba, al costo incrementado de la transportación y a tasas de interés superiores a las prevalecientes en el mercado. Solo en una de las empresas de esta industria, PROPES, la afectación por el riesgo país representó entre el 10 y el 20% del total de las importaciones realizadas en el 2006, para un total de 3 millones 685 mil dólares.

A consecuencia del bloqueo, las exportaciones cubanas de **azúcar** se vieron afectadas por la imposibilidad de participar en el mercado de importación de los EE.UU., las condiciones de riesgo-país y la imposibilidad de utilizar el dólar estadounidense como moneda en las transacciones comerciales. El porcentaje del total de las importaciones de los Estados Unidos que podría representar el producto cubano, teniendo en cuenta las importaciones contra cuotas de ese país en el año 2006, es del 22.8% si se toman en cuenta los valores históricos de la década de los años 50. Las afectaciones por la imposibilidad de participar en el mercado de EE.UU., analizando sólo el azúcar que se podría exportar

atendiendo al porcentaje antes mencionado, ascienden a 59 millones 375 mil dólares.

El bloqueo continúa obstaculizando seriamente el desarrollo de la **Industria cubana de la informática y las comunicaciones**, principalmente obstruyendo el acceso de Cuba a las tecnologías de la información y las comunicaciones, lo que de hecho también se contrapone con los objetivos y acuerdos adoptados en la Cumbre de la Sociedad de la Información, celebrada por las Naciones Unidas y la Unión Internacional de las Telecomunicaciones.

La OFAC mantiene una vigilancia estricta para impedir que los ciudadanos norteamericanos utilicen la web como pasarela para cualquier transacción electrónica que pueda beneficiar a una institución cubana.

Asimismo, la Industria Cubana del Software no ha quedado ajena a los serios obstáculos que existen en este terreno para su normal desarrollo y expansión. Aun cuando se ha abierto un camino por la vía del software libre, muchas de las aplicaciones, herramientas y licencias importantes todavía están basadas en software propietario que, en su mayoría, son licencias *on-line* que impiden su distribución a países como Cuba, que es vetado por el gobierno de los EE.UU., como lo demuestran las Guías de usuario y contratos de licencia de uso de las grandes compañías del sector de la informática como Microsoft, Adobe y Borland.

Lo anterior implica que, más allá de pagar precios superiores a compañías intermediarias para adquirir esos productos, las empresas cubanas no pueden acceder a las licencias desde su dominio "cu", código de país que permite identificarlas en Internet, con la consiguiente negación de los servicios y productos que soliciten. El bloqueo se extiende también al ciberespacio, realizando cercos virtuales extraterritoriales contra Cuba, lo que guarda

relación con el hecho de que la Internet está sometida al control de los EE.UU.

La Empresa de Telecomunicaciones de Cuba (ETECSA), ante la imposibilidad de acceder directamente al mercado de los EE.UU., está obligada a gestionar a través de terceros las reparaciones de tarjetas, equipos y compra de repuestos para el mantenimiento y operación de la red telefónica internacional. En el 2006, el tiempo medio de reparación a través de terceros países, fue de 245 días, llegando en ocasiones hasta 380 días, con un monto de afectaciones que superan los 100 mil dólares. Si la gestión hubiese sido directa con los EE.UU., el tiempo de reparación sólo hubiese sido de 90 días.

ETECSA tuvo que desembolsar por la compra de 500 cinturones para reparadores de líneas telefónicas en un país asiático 28 mil dólares adicionales, al no poderlos adquirir de la firma mexicana Klein-Tulmex, por ser una sucursal de la compañía norteamericana KLEIN.

La empresa cubana COPEXTEL, también perteneciente a este sector, se vio impedida de efectuar el embarque completo y oportuno de transferenciales automáticos comprados a través de un tercer país. Estos equipos estaban destinados al programa de reparación y modernización de hospitales en Cuba. Aunque los equipos fueron adquiridos en el 2005, aún no se han recibido 5 de ellos, los que según el proveedor, les fueron confiscados en el puerto de Halifax, Canadá, por parte de agentes del Departamento del Tesoro de los EE.UU. al presumir que su destino era Cuba.

En el sector de la **Vivienda**, sólo en el período comprendido desde mayo del 2006 hasta marzo del presente año, se calcula que la afectación en la ejecución de los planes de construcción, conservación y rehabilitación de viviendas alcanzó los 4 millones 300 mil dólares.

A la empresa IMECO, que importa los materiales y productos de construcción para la vivienda, le fue denegada por la firma Westinghouse una solicitud para adquirir accesorios y componentes eléctricos. Al no poder acceder al mercado de los EE.UU., IMECO ha tenido que pagar por sobreprecios en otros mercados la suma de 1 millón 31 mil 487 dólares.

No ha sido posible adquirir accesorios y tuberías hidráulicas y sanitarias de la firma norteamericana Spears, lo que ha significado pagos en exceso por 1 millón 651 mil dólares.

Las afectaciones en el sector de la **Aviación Civil** en este período ascendieron a 189 millones 385 mil dólares estadounidenses.

La reposición de motores de aviación de la familia Pratt and Whitney (PW) para la flota cubana de aviones se ha visto obstaculizada, al no lograrse su adquisición, ni siquiera indirectamente a través de operaciones de triangulación. Estos motores son fabricados por la transnacional estadounidense GE Transportation-Aircraft Engines, la que aplica las sanciones del Gobierno de los EE.UU. contra Cuba.

Al ser adquirida por la compañía estadounidense Sikorsky Aircraft Corporation, la fábrica de aviones polaca PZL Mielec, con la cual Cuba mantenía relaciones comerciales, decidió cambiar su política hacia Cuba, por lo que las solicitudes de partes, piezas y agregados de las aeronaves AN-2 y de sus motores ASH 62-IR, provenientes de la empresa cubana Aviaimport S.A., fueron cancelados.

A pesar de que hacia y desde Cuba se producen sistemáticamente vuelos charters de varias líneas aéreas estadounidenses, como Miami Air, American Eagles, Gulf Stream, Sky King y otras que operan las rutas desde Miami y de que el Estado cubano les brinda todas las facilidades para sus operaciones en la transportación de pasajeros, el gobierno de los EE.UU. continúa sin autorizar a las

líneas aéreas cubanas operar en su territorio, sobre la base de la sección 515.201 (a) de “Cuban Assets Control Regulation”, 31 C.F.R. Parte 515, en la que se prescribe que sin licencia específica, un avión de la compañía Cubana de Aviación aterrizando en Miami podría constituir una conducta prohibida y el avión podría ser decomisado.

Los sistemas de distribución SABRE, GALILEO Y WORLDSPAN, radicados en EE.UU. y propiedad de compañías estadounidenses, no han aceptado las solicitudes de Cubana de Aviación para participar en sus mecanismos de distribución. Esta situación ha limitado el acceso a los servicios de reservación de vuelos ofrecidos por nuestras líneas aéreas en un 65,7%. Tal discriminación es una violación de los principios recogidos en el Preámbulo del Convenio de Chicago, en el que se proclama que la aviación civil internacional debe desarrollarse de manera segura y ordenada y que los servicios internacionales de transporte aéreo deben establecerse sobre una base de igualdad de oportunidades y realizarse de un modo sano y económico.

La **Industria Básica** cubana, de vital importancia económica en tanto abarca producciones fundamentales como níquel, petróleo, cemento y la industria química, entre otras, tuvo afectaciones por el bloqueo en el período que abarca el presente Informe ascendentes a 93 millones 73 mil dólares.

La Empresa productora de níquel Ernesto Che Guevara se vio precisada durante el año 2006 a tomar créditos por 311.5 millones de dólares con un pago de intereses de 13.7 millones de dólares, de los que 6.4 millones correspondieron al factor riesgo país, es decir, el 46.5 % del total.

En cuanto a las industria del petróleo, se estima que en el año 2006, del total invertido por las compañías petroleras vinculadas a la Empresa Cubana del Petróleo (CUPET), un 25% representó un

sobre gasto por tener que efectuar las compras bajo las condiciones del llamado “riesgo Cuba”. Esto significó pérdidas de 48 millones de dólares.

Como se conoce, la adopción y el posterior recrudescimiento de las acciones contenidas en el Plan Bush para la anexión de Cuba, determinó la aplicación de disposiciones de acentuado contenido extraterritorial, para facilitar un monitoreo más agresivo de los planes de desarrollo de la industria básica cubana, con particular atención a la industria niquelífera y la del petróleo. El objetivo declarado es entorpecer el desarrollo de las mismas.

En ese contexto, tras ser firmado en mayo del 2006 un contrato con Cuba para la exploración de petróleo en aguas profundas en la zona económica exclusiva cubana en el Golfo de México, la compañía petrolera **Norsk Hydro** de Noruega fue “amonestada”. Mediante una carta de advertencia, el gobierno de los EE.UU. le exigió información y datos sobre su inversión en Cuba, bajo amenaza de sufrir consecuencias en sus negocios con compañías estadounidenses.

La industria petrolera cubana no pudo adquirir los repuestos para el compresor de gas Nuovo Pignone, ya que la empresa RODABILSA, suministradora española, informó que había sido absorbida por la compañía estadounidense General Electric, la que se negaba a ofertar cualquier material con destino a Cuba en aplicación de las restricciones del bloqueo.

El 15 de junio del 2006, la compañía canadiense Sherritt hizo una solicitud de transferencia de fondos al National Bank of Canada (NBC), por 7 millones 140 mil dólares, para el pago de primas de seguro a la empresa cubana ESICUBA. Un día después, el Banco notificó que los fondos habían sido interceptados y colocados en una cuenta “congelada” y que no podían ser liberados sin la aprobación de autoridades norteamericanas. El NBC envió una solicitud a las autoridades de EE.UU. que fue denegada. En consecuencia, el

Banco canadiense asumió un 70% de la pérdida, pero el 30% restante hubo de ser compensado por la Empresa cubana de Metales, afectándose la planta de níquel con una pérdida neta de 760 mil dólares.

El contrato que firmó la Unión Eléctrica de Cuba con la filial española de la firma Pirelli, para la importación de cables de media y baja tensión, fue cancelado al ser adquirida dicha firma por la sociedad GOLDMAN & SACHS CAPITAL PARTNERS de EE.UU., provocando una demora en los planes previstos.

En la esfera del **Deporte**, es conocida la política desarrollada por el Estado cubano para alcanzar la masificación de la práctica deportiva, lo que ha permitido que en relación con su población Cuba cuente con uno de los más altos índices de desarrollo y participación en el deporte. Los efectos de esta política de bloqueo en los deportes también son palpables.

Tras la puesta en marcha del Plan Bush, la administración norteamericana prácticamente eliminó todos los intercambios deportivos entre ambos países. Una de las afectaciones registradas en este sector, fue la limitación impuesta a las “Olimpiadas Especiales Internacionales” para el apoyo financiero directo al Programa Nacional de Olimpiadas Especiales en Cuba, lo que obstaculizó las posibilidades de adquirir boletos aéreos, implementos deportivos, así como asistencia técnica en igualdad de condiciones con relación a otros países acreditados. En administraciones estadounidenses precedentes, esta Organización Internacional creada en beneficio de las personas con discapacidad física e intelectual, pudo brindar apoyo a Cuba, facilitando la participación de atletas y representantes del capítulo cubano en todas sus actividades.

La práctica del béisbol, que es el deporte nacional en Cuba, también fue afectada por la imposibilidad de adquirir medios e implementos

deportivos en los EE.UU. Por ejemplo, la compra de pelotas de calidad mundial ha tenido que realizarse en mercados asiáticos, a un costo de 7 dólares por unidad, lo que supera en 3 dólares el precio en el mercado norteamericano. Si se tiene en cuenta que en Cuba se utilizan 30 mil pelotas de béisbol como mínimo en una Serie Nacional, el país hubiera ahorrado 90 mil dólares de haber podido acceder al mercado de los EE.UU.

En el **sector del suministro de agua** las principales afectaciones han estado asociadas a las dificultades para adquirir piezas de repuesto en el mercado estadounidense. Por esta causa, existen en el país 205 equipos de bombeo de agua que se encuentran sin funcionar, afectando el servicio de agua de 176 mil 109 habitantes. A raíz de los ingentes esfuerzos realizados para poder solucionar esta crítica situación, se compraron las piezas de repuesto necesarias en un mercado lejano, incrementando en un 40% el costo original, sólo por concepto de transportación. Con ese monto, se habrían beneficiado alrededor de 80 mil personas, que actualmente tienen interrupciones en el abasto por deficiencias en los equipos de bombeo.

La industria **Sideromécanica** ha sufrido afectaciones valoradas en más de 66 millones 56 mil dólares.

Debido a la prohibición del uso del dólar en las transacciones internacionales, la Empresa de Ingeniería Hotelera al ejecutar el pago por la compra de piezas destinadas a la fabricación y reparación de básculas, balanzas y resistencias eléctricas, sufrió un incremento en la tasa de cambio valorada al momento de la firma del contrato de 1,2655 usd/eur a 1,3323 usd/eur, provocando pérdidas en la operación por 13 mil 28 dólares. Por esta misma causa, en todo el año 2006 las pérdidas ascendieron a 67 mil 100 dólares.

El Grupo Empresarial **DIVEP** sufrió atrasos en la entrega de refrigeradores destinados a la red de tiendas del mercado interno,

debido a que la empresa LG radicada en Panamá, sólo suministró 250 mil unidades de las 450 mil unidades solicitadas, por estar sometidos a presiones del Gobierno de los EE.UU.

La compra de aluminio para la producción de envases para bebidas y refrescos por la empresa cubana **ENVAL**, a través de la firma **ALCAN** Brasil, no pudo realizarse porque esta última recibió una carta de advertencia de su Casa Matriz en los Estados Unidos. Este hecho provocó la búsqueda de proveedores fuera del área geográfica, con un incremento del costo comparado con el aluminio brasileño de 697 dólares por toneladas.

Algo similar ocurrió con la firma **INX** Canadá, subsidiaria de International Inx Co. de los EE.UU., que impidió la compra de tintas para la Industria de Empaque cubana en Canadá. Ello conllevó a la adquisición de ese producto en los mercados europeos, con un costo un 20% mayor.

La empresa cubana **ECIMETAL** no pudo comprar a la empresa CCL México, su suministradora desde el año 2004, los tubos de aluminio litografiados que se utilizan para envasar los tabacos, ya que esta fue adquirida parcialmente por capital estadounidense. De haber podido comercializar tan solo el 20% de la producción contratada con esa compañía, la empresa cubana se hubiera ahorrado 18 mil dólares, sólo por concepto de fletes.

En el **sector agrícola**, la solicitud de compra del Instituto de Biotecnología de las Plantas de nuevos catálogos de productos y reactivos a las firmas SIGMA-ALDRICH y FLUKA, le fue denegada por los efectos del bloqueo. Los catálogos actualizados de los proveedores de insumos y reactivos para el desarrollo de la actividad científica en biotecnología, constituyen no sólo documentos básicos para la solicitud de compras, sino también una vía importante para la actualización de los investigadores en cuanto a las tendencias y avances mundiales en la obtención de nuevos productos.

El alcance extraterritorial del bloqueo también se refleja en el sector de la agricultura. A pesar de la autorización del gobierno de los EE.UU. para vender productos agrícolas a Cuba, se mantiene la imposibilidad de acceder a ese mercado para la compra de agroquímicos (herbicidas y plaguicidas). Por consiguiente, la empresa cubana importadora de productos químicos QUIMIMPORT tiene que realizar la contratación de estos productos en terceros mercados, lo que en muchas ocasiones no garantiza la adquisición del producto. Por ejemplo, se ha tratado de contratar el Herbicida **Plateu** directamente con la firma alemana BASF Ag, pero esta alega que el ingrediente activo de este herbicida es de origen estadounidense y no puede ser vendido a Cuba, ni desde Alemania, ni desde sus sucursales en América Latina.

El Instituto de Biotecnología de las Plantas de Cuba ha visto reducido su espacio económico como consecuencia de que su representante comercial, la empresa COMERCIAL MERCADU S. A., no pudo ingresar 39 mil 500 dólares por concepto de la terminación de un contrato de diseño de una Biofábrica de Semillas con el Parque Tecnológico de Antioquia, Colombia, a partir de la imposibilidad de realizar transferencias en dólares desde entidades bancarias extranjeras.

En Cuba se ejecuta hoy un ambicioso programa de reparación de instituciones de salud, escuelas y de construcción de viviendas, cuya ejecución ha sido frenada debido a los obstáculos impuestos por el bloqueo. Las afectaciones al sector de la **Construcción** en el período alcanzan la suma de 14 millones 115 mil dólares.

En ese mismo sector, la aplicación del bloqueo impide que los profesionales cubanos de la construcción puedan ser miembros de la American Concrete Institute (ACI), una de las instituciones más prestigiosas del mundo en el campo del hormigón, que es el principal material de construcción. La membresía en el ACI permitiría

mantener actualizados a los profesionales de la construcción e incluso a los estudiantes de las Carreras de Ingeniería Civil y Arquitectura, facilitando el acceso a los manuales que produce esta organización sobre los nuevos desarrollos del hormigón, así como participar en cursos avanzados, eventos científicos y técnicos, así como en concursos que permitan elevar el nivel técnico y profesional.

El Grupo Industrial de Fibrocemento adquiriría el fieltro tecnológico, que se utiliza para producir fibrocemento, de la firma mexicana Albany. La misma fue adquirida por una compañía norteamericana, provocando la cancelación de las relaciones comerciales con la empresa cubana, y una reubicación de las compras en el mercado europeo a precios más elevados, con un gasto adicional de 136 mil dólares en el período analizado.

Por la aplicación de la Ley Torricelli, los gastos de operación para la importación de fibra de asbesto, PVC y otros materiales de la construcción se han incrementado en 433 mil dólares, ya que los barcos que transportaron la carga hacia Cuba fueron obligados a hacer trasbordos en otros países del Caribe, al no poder tocar puerto cubano.

Desde la presentación del último Informe al Secretario General de las Naciones Unidas, la dimensión extraterritorial del bloqueo de los EE.UU. contra Cuba ha tenido una incidencia particularmente negativa sobre el sector de la **Industria Turística**.

La OFAC ha desatado una feroz persecución y campañas de intimidación a las sucursales de cadenas hoteleras estadounidenses radicadas en terceros países, para que no brinden servicios de alojamiento a delegaciones cubanas.

Al incidente ocurrido a principios del pasado año en México con un Hotel de la cadena Sheraton, siguió el 18 diciembre del 2006 el

escándalo surgido cuando la gerencia del Hotel **Scandic Edderkoppen** de Noruega, informó a la Oficina cubana de Turismo en Estocolmo, que estaban forzados a cancelar las reservaciones de la delegación del Ministerio de Turismo de Cuba y empresas cubanas que asistirían a la Feria Internacional de Turismo de Lillestrom, que se realizó en ese país del 11 al 14 de enero de 2007.

En aplicación de las regulaciones extraterritoriales de la Ley norteamericana, el Hotel **Scandic**, comprado en marzo del 2006 por la cadena hotelera Hilton de los EE.UU., negó el alojamiento a la delegación cubana. Reforzando esta decisión, la vocera del Grupo Hilton en Londres declaró públicamente que dicha cadena prohibiría la estancia de cubanos en todos sus hoteles alrededor del mundo, pues de permitir reservas a delegaciones cubanas estarían sujetos a multas o podrían ir a prisión.

En el tercer trimestre del año 2006, la compañía de cruceros "Pullmantur" fue adquirida en su totalidad por la "Royal Caribbean", segunda corporación estadounidense de cruceros, mientras el Grupo IBEROSTAR (Iberojet, Iberojet Internacional, Viajes Iberia e Iberworld) fue comprado por el grupo financiero Carlyle, cuyos accionistas son fundamentalmente estadounidenses. A partir de la venta de esas compañías españolas, cesaron sus relaciones con Cuba.

Entre las principales afectaciones provocadas se encuentran la eliminación de 230 puestos de trabajo que correspondían a tripulantes cubanos, significando la pérdida de 1 millón 923 mil dólares y la suspensión en octubre del 2006 de las operaciones del crucero Holidays Dreams, basificado en La Habana, por lo que dejaron de visitar Cuba unos 12 mil 375 cruceristas. Las afectaciones financieras debido a la interrupción de los diferentes servicios que prestaban las empresas del turismo vinculadas a la actividad de crucero y la afectación por concepto de servicios de

catering cancelados por las líneas aéreas Pullmantur e Iberworld, provocaron una afectación de 16 millones 890 mil dólares.

La Agencia de Turismo Cultural **PARADISO** realizó una contratación con la transnacional alemana Hapag Lloyd y obtuvo un programa que se denominó "**Cuba Libre-Christmas in the Caribbean**", por el que el crucero de lujo de esta compañía realizaría una travesía por el Caribe, que se proponía tocar puertos cubanos. Ante la negativa de las autoridades norteamericanas a que este crucero tocara un puerto de los EE.UU. si después proyectaba anclar en puertos cubanos, la compañía se vio obligada a cancelar el contrato. Para la Hapag Lloyd, cuya línea de barcos posee activos valorados en más de 3 mil 200 millones de dólares, la aplicación de esta restricción que alberga la Ley Torricelli implicó pérdidas millonarias, sumado al costo de la reubicación de las personas que ya habían optado por este programa.

En otra acción de similar naturaleza, a la empresa brasileña CUBANACAN Comercio Internacional LTD, a fines de abril de este año le fue notificada la negativa de venta de un Monitor de computadora por la Empresa 3M do Brasil LTD, al conocerse que CUBANACAN Comercio Internacional LTD era una empresa con mayoría de acciones cubanas. La compañía brasileña, subsidiaria de una empresa norteamericana, adujo que el producto había sido fabricado en los EE.UU., lo que impedía su venta a entidades cubanas.

3.3. Afectaciones al desenvolvimiento externo de la economía cubana

En este período se ha evidenciado una mayor persecución contra operaciones comerciales cubanas con otras compañías de cualquier lugar del mundo y contra las transacciones financieras de Cuba, intentando sumar a otros países y entidades internacionales a tal acción.

Se estima que en el 2006 las afectaciones al comercio exterior cubano superaron los mil 305 millones 388 mil dólares. Las mayores afectaciones se registraron por la imposibilidad de acceder al mercado de los EE.UU.

En el caso de las importaciones que Cuba realiza, no sólo se encarecieron como resultado de mayores precios, de la utilización de intermediarios y de la necesidad de triangulación para determinados productos, sino también por la transportación desde mercados más distantes, con el consiguiente incremento de los fletes y seguros. Adicionalmente, la necesidad de mantener elevados inventarios para garantizar la estabilidad de los suministros de insumos industriales, equipos y productos para consumo directo, obligó a adquirir grandes volúmenes de mercancías que tuvieron que ser almacenadas, provocando la inmovilización de recursos y sobregastos a las empresas cubanas.

Respecto a las exportaciones cubanas, la ubicación en terceros mercados en ocasiones más restringidos en cuanto a la demanda y más onerosos en razón de los aranceles, ha implicado la obtención de ingresos inferiores a los que eventualmente se hubieran percibido de haberse materializado una proporción razonable de esas exportaciones al mercado de los EE.UU. Además, la ausencia de los productos cubanos en ese mercado ha impedido el uso de marcas comerciales reconocidas mundialmente, propiciando la utilización fraudulenta y engañosa de las mismas por parte de compañías inescrupulosas que operan en ese mercado con la total anuencia del gobierno de los EE.UU.

Respecto a las afectaciones financieras derivadas del alto riesgo adjudicado a Cuba por su condición de país bloqueado por los EE.UU., las mismas ascendieron a 184 millones 534 mil dólares en el 2006. Cuba sigue enfrentando difíciles condiciones de

financiamiento, en términos generalmente más onerosos que los ofrecidos como promedio en el mercado internacional.

Las afectaciones al comercio exterior cubano debido a la prohibición del uso del dólar estadounidense en las transacciones internacionales alcanzaron un monto de 75 millones 198 mil dólares. En el período entre mayo del 2006 y abril de 2007, en sólo tres de los Bancos comerciales cubanos las pérdidas registradas por este concepto, que implica la compra y venta de dólares con un alto riesgo y el efecto de la variabilidad de los tipos de cambio, fueron de alrededor de 28,9 millones de dólares.

En la esfera bancaria-financiera, el recrudecimiento del bloqueo estadounidense ha continuado ocasionando serias dificultades para el normal y adecuado funcionamiento del sector. El período comprendido en este Informe se ha caracterizado por un incremento de las presiones a las instituciones financieras y bancarias extranjeras, obligándolas a negarse a confirmar o avisar cartas de crédito, así como a cerrar cuentas y claves SWIFT que involucren intereses cubanos.

También se observó un incremento de las acciones tendientes a obstaculizar las transacciones cubanas destinadas a honrar las contribuciones financieras con los organismos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, así como a entorpecer los depósitos bancarios de los funcionarios internacionales de origen cubano.

Más de una veintena de Bancos en terceros países han cedido a las presiones extraterritoriales de los EE.UU. Sus ejecutivos han sido obligados a aceptar las imposiciones norteamericanas y a cesar los servicios que brindaban a entidades y personas de nacionalidad cubana, por temor a brutales represalias de la Administración Bush. En cumplimiento de las medidas contenidas en el Plan anexionista, las autoridades de los EE.UU. han presionado a distintos países. En

reuniones con las más importantes instituciones financieras en todo el mundo, los personeros de Washington les han advertido que de continuar las relaciones de negocios con Cuba, actuarían contra los activos financieros de esas instituciones en los EE.UU.

El 30 de junio de 2006, un banco europeo decidió el cierre de Claves SWIFT y las cuentas del Banco Internacional de Cuba S.A. (BICSA) en sus filiales de Hong Kong y Londres; el 3 de noviembre de 2006, un banco latinoamericano se negó a avisar una carta de crédito del BICSA pagadera en Euros, alegando que se lo prohibía la (OFAC); lo mismo sucedió en meses subsiguientes con cartas de crédito en bancos europeos, y en filiales en Europa de bancos asiáticos.

En la actualidad la cuenta de fondos congelados del Banco Nacional de Cuba en el banco estadounidense JP Morgan Chase tiene su saldo prácticamente en “cero”. Los fondos que fueron ilegalmente congelados al amparo de las llamadas “Regulaciones para el Control de Activos Cubanos” del 8 de julio de 1963, han sido robados con total desparpajo como parte de la política de bloqueo contra Cuba e incumpliendo las obligaciones del gobierno de los Estados Unidos de proteger y custodiar la integridad absoluta de los fondos pertenecientes a instituciones cubanas.

Como una prueba más de su demencial irresponsabilidad y en cumplimiento de una decisión de la Corte de Nueva York, el Gobierno de los EE.UU. retiró totalmente los fondos congelados para satisfacer los fallos judiciales derivados de las espurias demandas presentadas contra Cuba ante tribunales estadounidenses por las ciudadanas Janet Ray Weininger y Dorothy Anderson McCarthy. Estas demandantes recibieron nada menos que 72 millones de dólares, una parte de los cuales provienen de los fondos cubanos congelados en los EE.UU. pertenecientes al Banco Nacional de Cuba y el resto a la Empresa Cubana de Telecomunicaciones (EMTELCUBA). Con este nuevo ataque los fondos robados a Cuba ascienden a más de 170 millones.

4. La Sección 211 de la Ley Ómnibus de Asignaciones Consolidadas Suplementarias y de Emergencia de los Estados Unidos de 1999 y las nuevas agresiones en el tema marcario.

Por noveno año consecutivo, bajo el amparo de la Sección 211 de la Ley Ómnibus de Asignaciones Consolidadas Suplementarias y de Emergencia, el gobierno de los Estados Unidos ha proseguido con acciones y medidas para consumar el robo de las marcas cubanas internacionalmente reconocidas Havana Club y Cohiba, que impide a los titulares cubanos o sus sucesores, entre ellas las empresas extranjeras con intereses en Cuba, el reconocimiento y disfrute en el territorio de los Estados Unidos de sus derechos sobre marcas o nombres comerciales registrados y protegidos en Cuba.

La persistencia de esta legislación y de las medidas que bajo su manto ha adoptado la administración norteamericana no sólo tiene implicaciones negativas en el marco bilateral entre Cuba y los Estados Unidos, sino también en el terreno del comercio internacional al violar acuerdos multilateralmente aceptados. El precedente y efecto nocivo de esa legislación en el ámbito del comercio internacional determinó precisamente que desde el año 2002, el Organo de Apelaciones de la Organización Mundial de Comercio (OMC), decidiera que la Sección 211 viola las obligaciones del Trato Nacional y de Nación Más Favorecida del Acuerdo sobre los Aspectos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio (ADPIC), por lo cual instó al gobierno de los Estados a ajustar dicha legislación de manera compatible con sus obligaciones internacionales.

La Administración Bush ha ignorado la decisión del Organo de Apelaciones de la OMC. La postergación reiterada por parte del gobierno estadounidense del acatamiento del veredicto del órgano de competencia de la OMC, corrobora de modo fehaciente su falta

de voluntad política para dar solución a este litigio y cumplir con las normas del comercio internacional.

El mantenimiento de la Sección 211, así como el desarrollo de otras acciones dirigidas a usurpar en territorio norteamericano marcas cubanas de amplio prestigio internacional y que se encuentran protegidas por convenios y tratados internacionales, crea un clima de incertidumbre y establece un precedente de impredecibles consecuencias en la esfera de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio.

5. Afectaciones al pueblo norteamericano, otros pueblos del mundo y a organismos y organizaciones internacionales.

El bloqueo de los Estados Unidos no va dirigido solamente contra el pueblo cubano. En su enrevesado amasijo de leyes y regulaciones quedan atrapadas también todas las personas y entidades del mundo, que sin importar su ideología, afiliación política o credo, mantengan algún tipo de relación con Cuba.

Tras la aprobación del Plan Bush en mayo del 2004 y su actualización en julio del 2006, se ha hecho más enfermiza la persecución a organizaciones religiosas, académicas, organizaciones no gubernamentales y hasta simples individuos, incluyendo una drástica reducción del intercambio académico, científico, cultural y deportivo entre ambos pueblos.

A partir de las nuevas prohibiciones y persecuciones y el número creciente de multas, se redujeron aún más los viajes de norteamericanos. En el 2003 los viajes ascendieron a 85 mil, disminuyendo a unos 37 mil el pasado año. Las visitas familiares de cubanos residentes en los EE.UU. a su país de origen disminuyeron de más de 115 mil en el 2003, a unos 59 mil en el 2006, como resultado de las nuevas restricciones a los vínculos familiares.

El Departamento del Tesoro denegó la autorización para viajar a Cuba a 15 destacados científicos norteamericanos que habían expresado su intención de participar en el Taller Internacional Inmunoterapia 2006, organizado por el Centro de Inmunología Molecular, con el auspicio de la Organización Panamericana de la Salud, del 15 al 19 de noviembre del 2006.

El gobierno de los EE.UU. denegó también las visas para viajar a Cuba a estudiantes y profesores miembros de la ONG INTERLOCKEN, los que habían viajado a Cuba en los años 2004 y 2005, privándolos de enriquecer su formación profesional y cultural y de intercambiar experiencias.

Fue negada la participación de especialistas norteamericanos en el Taller de Tecnologías para la Vivienda Social en octubre del 2006 y en la III Jornada Internacional de la Vivienda Social en marzo del 2007.

Los estudiantes de la Facultad de Estudios Ambientales "Evergreen State College", del Estado de Washington, no pudieron participar en el curso de verano ofrecido por el Instituto de Investigaciones de Pastos y Forrajes debido a la negativa de la licencia de viajes por parte del Departamento de Estado.

El equipo norteamericano de lucha grecorromana no recibió el permiso del gobierno de los EE.UU. para viajar a Cuba con vista a realizar un entrenamiento en La Habana. El Departamento del Tesoro negó la visa a los ciclistas norteamericanos invitados a la XXXII Vuelta a Cuba, que se efectuó los días del 13 al 25 de febrero del 2007.

La OFAC informó sobre la sanción impuesta, por violar regulaciones del bloqueo a Cuba, a la compañía IXTLAN Corporation, productora cinematográfica del célebre realizador norteamericano Oliver Stone, quien también fue multado junto a otros 3 integrantes de su equipo

de realización por actividades desarrolladas durante la filmación de los documentales “**Comandante**” y “**Buscando a Fidel**”, entre febrero de 2002 y mayo 2003. El monto de la multa a Stone, su productora y colaboradores ascendió a 6 mil 322 dólares.

La OFAC envió también una carta al prestigioso documentalista Michael Moore, informándole que se había iniciado una investigación sobre el viaje que realizó a Cuba en marzo de 2007, como parte del proceso de filmación de su documental “**SICKO**”, acerca del sistema de salud norteamericano.

El Gobierno de los EE.UU. no autorizó la participación de la delegación puertorriqueña en el Primer Congreso Regional Caribeño y Latinoamericano de Hipnoterapia, a celebrarse en Santiago de Cuba, entre el 19 y el 23 de marzo del 2007. El Gobierno de los EE.UU., denegó la licencia para viajar a Cuba al Dr. Dennis Alicea, Rector de la Universidad de Turabo y Presidente del Instituto de Cultura de Puerto Rico, quien viajaría a Cuba para atender asuntos relacionados con las relaciones culturales entre ambos pueblos.

Las autoridades norteamericanas prohíben la distribución de publicaciones cubanas en territorio estadounidense, llegando a impedir incluso el acceso institucional a estas, para uso de bibliotecas y consultas. Ello se evidencia a través de casos como los que se relacionan a continuación:

- En octubre del 2006, la Universidad de California realizó una solicitud para reproducir poesías de José Lezama Lima, poeta cubano considerado uno de los más importantes escritores de la lengua española en el siglo XX, la que no se concretó por no encontrarse una forma de hacer efectivo el pago.
- En noviembre del 2006, se recibió la petición de compra de derechos para traducir algunos cuentos de Virgilio Piñera, considerado el más grande autor teatral cubano del siglo XX, en

la revista literaria de Estados Unidos *Sentence: A Journal of Prose Poetic*, la que tampoco se concretó por la misma razón.

En el 2006 el bloqueo provocó una disminución de un 75% de las visitas de artistas, dealers, galeristas y coleccionistas norteamericanos que anteriormente visitaban Cuba entre 6 a 8 veces al año, y en algunos casos más. En el caso de los artistas, fueron notorios los obstáculos a la asistencia de varios de ellos, incluso no estadounidenses pero radicados en ese país, a la edición de la Bienal de La Habana.

El pasado año un grupo de productores norteamericanos e italianos, interesados en filmar un proyecto sobre el escritor Ernest Hemingway en Cuba, no pudieron desarrollar su proyecto debido a las prohibiciones de viaje que impone el bloqueo a los ciudadanos o residentes en los EE.UU.

En el período transcurrido del 2007, el Departamento del Tesoro canceló la licencia de viaje a la Fuqua School of Business de la Universidad de Duke y denegó las solicitudes de nuevas licencias a la Wharton School de la Universidad de Pennsylvania y a la Escuela de Negocios de la Universidad de Columbia. Estas universidades desarrollaban programas de intercambio académico con la Isla desde hace varios años.

En sus intentos de aislar y aniquilar el proceso revolucionario emprendido por el pueblo cubano, el gobierno de los EE.UU. convierte en víctimas de su criminal política de bloqueo a ciudadanos y entidades de terceros países, en franca trasgresión de las leyes de esos Estados. Por ejemplo, en mayo de 2007, el Ministerio de Educación de Nigeria informó a la Embajada cubana en ese país, que la remesa que habían enviado desde marzo 2007 a los estudiantes nigerianos en Cuba, ascendente a 616 mil 281 dólares, fue devuelta al Banco Central de Nigeria, pues el banco en el Reino Unido a través del que se hizo la transferencia, les comunicó que

como consecuencia del bloqueo no podían hacer esa operación con destino a Cuba.

El bloqueo contra Cuba y sus nefastas manifestaciones y consecuencias afectan también a otros pueblos del mundo.

Una muestra de la anterior afirmación se constata en el amplio rechazo que generó el trato discriminatorio a la delegación oficial y empresarial cubana que participó en enero del 2007 en una Feria Internacional de Turismo en Noruega, bajo los auspicios de la OMT. A la delegación cubana se le canceló el alojamiento en el Hotel Scandic Edderkoppen. Debe recordarse que ese hotel había sido adquirido por la compañía estadounidense Hilton. La "Asamblea por la lucha a favor de los derechos laborales y profesionales", integrada por más de 500 representantes de sindicatos de toda Noruega, adoptó y envió una Carta Abierta de rechazo a la arbitraria medida el 28 de enero del 2007. Los presidentes de las centrales sindicales nacional "LO" y de Oslo, emitieron sendas declaraciones de condena a la acción contra la delegación cubana. El Sindicato de Empleados Públicos instó a los ciudadanos noruegos a no hospedarse en los hoteles Scandic, entre otras acciones de rechazo.

5.1. Oposición al bloqueo en los Estados Unidos.

A pesar de su política agresiva y punitiva el gobierno de los Estados Unidos no ha podido detener el empuje de aquellos que están convencidos, ya sea por razones morales, éticas, religiosas o incluso económicas, de la necesidad de un cambio de la criminal política que han venido aplicando las autoridades de ese país contra Cuba por casi 50 años. Entre las acciones realizadas en los EE.UU. que plantean un desafío al bloqueo podrían mencionarse las siguientes:

- Durante el segundo semestre del 2006, se presentaron 4 iniciativas en la Cámara de Representantes tendientes a

enmendar proyectos de ley con el objetivo de prohibir el uso de los fondos que permiten aplicar el bloqueo en su totalidad o con relación a algunas de sus regulaciones.

- En el Comité de Asignaciones del Senado se aprobó una enmienda del senador Byron Dorgan(D-ND), al proyecto de ley HR.5384 “Ley de Asignaciones para la Agricultura para el año 2007”, que autoriza una licencia general para los viajes vinculados a las ventas de productos agrícolas y medicinas a Cuba. En el período transcurrido del 2007, se han presentado 9 proyectos de ley y un proyecto de resolución en el Congreso de los EE.UU., dirigidos a permitir los viajes de EE.UU. a Cuba, a prohibir las transmisiones radiales y televisivas subversivas contra Cuba, a eliminar algunas restricciones financieras y comerciales impuestas a Cuba, a flexibilizar la venta de productos agrícolas, a permitir a las compañías norteamericanas explorar y extraer hidrocarburos de la Zona Económica Exclusiva de Cuba en el Golfo de México, así como al levantamiento total del bloqueo.
- El 13 de junio del 2006, la Coalición de Emergencia en Defensa de los Viajes Educativos (ECDET), presentó una demanda contra el Departamento del Tesoro por las restricciones impuestas a los viajes con ese fin, en tanto las mismas violan la libertad académica, tal como lo define la Corte Suprema y establece la Constitución. La demanda exige la eliminación de las restricciones y el restablecimiento del acceso de los norteamericanos a los programas educativos en Cuba.
- El 14 de junio del 2006, el capítulo de Florida de la Unión Americana de Libertades Civiles (ACLU) presentó una demanda contra funcionarios estatales en la Corte de los EE.UU. para el Distrito Sur de la Florida, en la que se cuestiona la constitucionalidad de la “Ley de Viajes a Estados Terroristas”, S.2434, promulgada por el Gobernador Jeb Bush el 30 de mayo.

Con la ley promulgada por el hermano del presidente estadounidense se niega a los ciudadanos norteamericanos el acceso a la información sobre otros lugares del mundo.

- El 10 de julio de 2006, el congresista José Serrano (D-NY) emitió un comunicado de prensa en el que expresó que las recomendaciones del segundo Informe de la Comisión creada por el Presidente Bush para acelerar el “cambio de régimen” en Cuba “serían risibles a no ser por el potencial sufrimiento que podrían causar”. Criticó el Anexo Secreto de ese Informe y señaló que los planes de intervención norteamericana en los asuntos internos de Cuba no deben y no pueden ser parte de ningún plan norteamericano responsable para las futuras relaciones con Cuba. Agregó que “en cualquier escenario de transición debemos respetar la soberanía de Cuba y su derecho a determinar su propia forma futura de gobierno” Añadió que “no tenemos un rol directo en la transición. Nuestro rol deber ser mantenernos fuera de Cuba, tanto ahora como en el futuro”.
- El 12 de julio del 2006 la organización de académicos, intelectuales y artistas cubano-americanos ENCASA/US-CUBA emitió un comunicado en el que “rechaza” el segundo Informe de la misma Comisión y lo calificó como “una política inmoral, inhumana y contraproducente”. Señaló el documento además, que el informe es “negativo”, en tanto desafía a la ley internacional y a la opinión pública mundial, viola la libertad de los ciudadanos norteamericanos y no respeta la soberanía del pueblo cubano.
- El 26 de agosto del 2006, la Asociación de Mujeres Cristianas en defensa de la familia cubana organizó una protesta contra la prohibición de viajes a Cuba, la que tuvo lugar en los alrededores de la oficina en Miami del congresista anticubano Lincoln Diaz-Balart (R-FL).

- El 20 de diciembre del 2006, el congresista James McGovern (D-MA) calificó la actual política de los EE.UU. como una “reliquia de la Guerra Fría” y planteó que es “estúpida, autodestructiva y refleja un doble estándar”.
- En el período que se analiza, visitaron Cuba 7 delegaciones del Congreso de los EE.UU., entre ellos 19 Congresistas y 14 delegaciones comerciales procedentes de 11 Estados Durante la visita a Cuba del Gobernador de Nebraska, Sr. Dave Heineman, expresó su apoyo a las iniciativas que promuevan una flexibilización de las restricciones norteamericanas al comercio entre Cuba y EE.UU., así como su decisión de continuar comerciando con nuestro país.
- El 21 de marzo del 2007, el presidente del Comité de Política Internacional de la Conferencia de Obispos Católicos en EE.UU., Thomas Wenski, envió una carta al representante Charles Rangel (D-NY), para respaldar el proyecto de ley H.R.654 dirigido a permitir los viajes desde EE.UU. hacia Cuba.

5.2. Incidencia en los Organismos y Organizaciones Internacionales.

El bloqueo ha continuado afectando no sólo la participación de Cuba en los Organismos multilaterales y Organizaciones Internacionales, también ha sometido a estas instituciones a las consecuencias de su política criminal. Ello se demuestra en casos como los que se relacionan a continuación:

- Cuba ha venido suministrando la vacuna **HeberBiovac HB** (Vacuna recombinante contra la Hepatitis B) a la UNICEF, cada vez que esta organización ha requerido de la misma para llevar a cabo su programa de inmunización de niños y niñas en el mundo. Sin embargo, en el segundo trimestre del 2006 fue negada por el Departamento de Estado la renovación de la licencia de

exportación que permitía a la compañía norteamericana Temptimes la venta de los Vaccine Vial Monitors (VMM) a nuestro país. Esta compañía es la única en el mundo capaz de producir estos dispositivos con las exigencias de UNICEF y OMS. La referida medida provocó la interrupción del suministro de esta necesaria vacuna a UNICEF. Aunque se han realizado múltiples gestiones por diferentes vías para resolver esta situación, hasta el momento han sido infructuosas.

- En franca violación de lo que establece la Organización Mundial del Comercio y el CODEX Alimentarius, a pesar de que Cuba está comercializando alimentos para el consumo humano procedentes de los Estados Unidos, las autoridades norteamericanas mantienen la prohibición de intercambio de criterios regulatorios entre las autoridades sanitarias de ambos países. Siendo Cuba un país miembro del Codex Alimentarius desde 1981, el Gobierno estadounidense entorpeció la participación de la delegación cubana en su 38 Reunión del Comité sobre Higiene de los Alimentos, celebrada en diciembre de 2006 en Houston, EE.UU. Finalmente los especialistas cubanos no pudieron asistir, por la entrega de las visas una vez concluido el evento. En dicha reunión debía analizarse el Sistema de Lactoperoxidasa en leche y productos lácteos destinados a la comercialización internacional, el cual emplea un producto patentado por Cuba.
- Otra muestra de la irrespetuosa conducta del gobierno de los EE.UU. en sus relaciones con los organismos internacionales, fue la arbitraria decisión de las autoridades norteamericanas de impedir la participación de una experta cubana en la Reunión de Jefes de Contratos de Investigación, CUB/12667 de la FAO/OIEA, que se celebró en abril del 2007 en la Universidad de Illinois, en Chicago, EE.UU.

- El 2 de marzo del 2007 la compañía estadounidense Fuel Services comunicó a tres especialistas cubanos que participarían en el evento Microbiological Symposium, organizado por la Asociación del Transporte Aéreo Internacional (IATA), que debían abstenerse de participar en dicho evento, por pertenecer a un país sancionado por los EEUU y por tanto, no podrían compartir con ellos la información que se brindaría en el simposio. Uno de los especialistas que debía participar en el evento es miembro asesor de la IATA.
- En octubre del 2006, los servicios de mensajería a los EE.UU. de la compañía panameña de aviación COPA, subsidiaria de la norteamericana Continental Airlines, fueron suspendidos sin aviso previo. Como consecuencia de esta decisión, la oferta de vacunas enviadas desde Cuba por la empresa Heber Biotec S.A, con vista a participar en una licitación de la OPS, no llegó a su destino. Más allá de la afectación monetaria causada, se privó a la OPS de poder valorar en condiciones de igualdad las diferentes ofertas del mercado internacional.
- Debido al reforzamiento de las restricciones a las transacciones bancarias, diversos centros y facultades universitarias han visto limitada su participación en eventos de organizaciones como International Mathematical Union (IMU), y American Library Association (ALA), al no poder hacer efectivo el pago de sus cuotas a las mismas.
- Se han mantenido los obstáculos e impedimentos a las transacciones financieras desde Cuba para el pago de nuestras cuotas de membresía en los organismos internacionales. Entre ellos, está la negativa del Banco UBS a aceptar la transacción realizada por el Banco BICSA desde La Habana, para el pago de la contribución de Cuba al Global System of Trade Preferences (GSTP, Sistema Global de Preferencias Comerciales) de UNCTAD correspondiente al 2006, por un monto de 15 mil

dólares. Este incidente fue notificado por la Misión de Cuba ante los Organismos Internacionales en Ginebra a la Secretaría del GSTP-UNCTAD.

- En octubre del 2006 un banco norteamericano rechazó una transferencia bancaria destinada al pago de la cuota de Cuba a las Naciones Unidas, relativa a varias reuniones celebradas en el marco de las Convenciones sobre ciertas armas convencionales, armas biológicas y minas terrestres antipersonal. Se comunicó la no aceptación de pagos de fuentes cubanas. Esta acción constituye una grosera trasgresión a la Convención de los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas y un incumplimiento de la obligación del Gobierno de los EE.UU. de no ejercer ningún tipo de interferencia en la actividad de esta Organización, en su condición de país anfitrión.

6. Conclusiones.

- El daño económico directo causado al pueblo cubano por la aplicación del bloqueo económico, comercial y financiero de los EE.UU. contra Cuba, a partir de cálculos estimados, superó los 89 mil millones de dólares. Esta cifra no incluye los daños directos ocasionados a objetivos económicos y sociales del país por los sabotajes y actos terroristas alentados, organizados y financiados desde los Estados Unidos. Tampoco incluye el valor de los productos dejados de producir o los daños derivados de las onerosas condiciones crediticias que se le imponen a Cuba.
- El bloqueo de los Estados Unidos contra Cuba bajo la Administración del Presidente George W. Bush ha tenido una escalada sin precedentes en los casi 50 años de agresiones y hostilidad hacia la Isla, a partir de la férrea aplicación de las leyes y disposiciones de esta criminal política, en franca violación de los principios de la Carta de las Naciones Unidas y del Derecho Internacional, e ignorando la reivindicación

reiterada y casi unánime de la comunidad internacional de que se ponga fin a esta política genocida.

- La aplicación del bloqueo no sólo ha causado grandes sufrimientos al pueblo cubano, violando brutalmente sus derechos humanos fundamentales, también perjudica los intereses y los derechos del propio pueblo norteamericano, de los cubanos residentes en los Estados Unidos, así como los de ciudadanos de terceros países afectados por el marcado incremento del efecto extraterritorial de esta política.
- El recrudecimiento de la aplicación extraterritorial del bloqueo en los últimos años, ha desatado una irracional persecución de las transacciones comerciales y financieras cubanas, con represalias contra empresarios y entidades bancarias y financieras que tengan vínculos con Cuba. El permanente acoso a comerciantes y las amenazas y sanciones a inversionistas extranjeros, reflejan el desprecio de las autoridades de los Estados Unidos al derecho y los atributos de soberanía de otros países del mundo.
- El pueblo cubano no renunciará a su soberanía ni al disfrute de su derecho a la autodeterminación y continuará avanzando, a pesar del bloqueo, en el perfeccionamiento de la sociedad justa y solidaria que viene construyendo por 49 años y que brinda su ayuda desinteresada a otros pueblos del mundo, incluido el de los Estados Unidos, como tampoco renunciará a su desarrollo económico, cuyos avances son palpables a pesar de los efectos adversos del bloqueo económico, comercial y financiero a que se ve sometido.
- Cuba espera contar una vez más con el apoyo de la comunidad internacional, en su legítimo reclamo de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por el Gobierno de los Estados Unidos.